



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DE 2 PERMISOS DE REBECO, DENTRO DEL PLAN DE CAZA PARA EL AÑO 2026/2027, EN EL TERMINO MUNICIPAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE PUJA A LA LLANA.

El Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, previa concesión por la Orden DES/09/2026, de 20 de marzo, por la que se aprueba el Plan Anual de Caza de la Reserva Regional de Caza Saja para la temporada 2026/2027, saca a subasta **2 permisos de caza de REBECOS**, dentro del Término Municipal de acuerdo con las siguientes condiciones:

TERRENO LOTE CAZA	MACHOS NO MEDALLABLES
M.U.P. 216-217	1
TERRENO LOTE CAZA	HEMBRA NO MEDALLABLE
M.U.P. 216-217	1

PRIMERA.- El acto público de la puja se realizará el día **14 de julio de 2026**, a **las 12'00 horas** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Hermandad de Campoo de Suso.

SEGUNDA.- La puja se abrirá en un precio inicial de **1.350,00 € permiso** de rebeco macho no medallable y **950,00 € permiso de rebeco hembra no medallable**. En el precio se entiende incluida la cuota complementaria.

TERCERA.- La subasta se ejecutará por el procedimiento de pujas a la llana (personalmente por el interesado o representante). También se admitirán ofertas en sobre cerrado que deberán contener fotocopia del D.N.I. del oferente y cheque expedido a favor de este Ayuntamiento por el importe ofertado, devolviéndose a los que no resulten adjudicatarios los cheques aportados. El oferente deberá señalar el número de permiso o permisos por los que hace la oferta. En primer lugar se abrirán estos sobres, para a continuación conocer la puja verbal.

CUARTA.- El adjudicatario deberá ingresar el importe que resulte de la adjudicación, y 30,00 € en concepto de fianza, **en un plazo no superior a dos días tras la subasta**. De no hacerlo así, perderá todo derecho y se procederá de nuevo a la subasta del permiso Celebrada la batida, y previo informe del Guarda acompañante de no existir responsabilidad alguna que cubrir con la misma será devuelta al adjudicatario, el importe de la fianza.

QUINTA.- Su pago deberá efectuarse necesariamente por medio de transferencia bancaria.

SEXTA.- Efectuando el pago se les extenderá por el Servicio de Montes, antes de iniciarse la batida, el oportuno permiso individual y personal, para lo cual **deberán aportar copia del D.N.I.**

SEPTIMA.- Serán de directa aplicación el Decreto 15/2008 de 22 de febrero por el que se regulan las Reservas Regionales de Caza, en desarrollo de la Ley 12/2006 de 17 de julio de Caza de Cantabria, y las normas contenidas en la Orden DES/09/2026, de 20 de marzo, por la que se aprueba el Plan Anual de Caza de la Reserva Regional de Caza Saja para la temporada 2026/2027, publicada en el B.O.C. nº 60, de fecha 27/03/2026, y la presentación de oferta supondrá la plena aceptación de las mismas.

Firma 2 de 2	SECRETARIA - INTERVENTORA
MÓNICA DE LA RIVA LANUZA	25/06/2026
Firma 1 de 2	ALCALDE
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	24/06/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	2c8aa2ec59a84c11bacdae2da4d97963001	
Url de validación	https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

OCTAVA.- Ambas partes se someterán, para la solución de los problemas contenciosos que pudieran surgir, a la jurisdicción y arbitraje del Servicio de Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria.

El presente pliego de condiciones fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de junio de 2026, y para que conste firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Hermandad de Campoo de Suso, a fecha de la firma electrónica

VºBº El Alcalde
D. Pedro Luis A. Gutiérrez Glez

La Secretaria
Dª Mónica de la Riva Lanuza

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	24/06/2026	MÓNICA DE LA RIVA LANUZA	25/06/2026
		SECRETARIA - INTERVENTORA	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2c8aa2ec59a84c11bacdae2da4d97963001
Url de validación	https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

